

**Daganzo de Arriba 18 de Diciembre 2019**

**DE:** Los concejales del grupo municipal PSOE de la corporación municipal de Daganzo.

**A:** Manuel Jurado Marrufo, alcalde del ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

S/ Artículo 97. Del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales se formulan las siguientes preguntas, para el pleno ordinario del 18 de Diciembre a las 19:00 Horas en el salón de sesiones del ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

**Preguntas realizadas en el pleno ordinario celebrado el 18 de diciembre 2019.**

**Respuestas presentadas en el pleno ordinario celebrado el 26 de febrero 2020.**

**Preguntas presupuestos:**

**Gastos**

1.- Vemos varias partidas con cargo a la cuenta:

- 15100 Gratificaciones con un total de 73.000€-

¿Nos pueden explicar estas partidas qué conceptos corresponden y como se conceden?

**Las gratificaciones se conceden a los empleados municipales por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral normal de trabajo, como prevé el artículo 24 del EBP, se conceden mediante justificación de los servicios realizados por los correspondientes servicios, autorizando los gastos la concejala de recursos humanos en ejercicio de sus competencias delegadas.**

2.- Subvenciones a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

- 48900 por 2000€

¿Qué asociaciones se subvencionan y en concepto de qué?

**Pregunta sin responder.**

3.-Juridicos y contenciosos-

- 22604 por 5000€

¿En virtud de qué contenciosos tenemos prevista esta partida?

**Es una previsión de gastos jurídicos y contenciosos que se prevén soportar a lo largo del año. No corresponde a ningún contencioso concreto.**

## **Ingresos**

1.- Pueden explicar las siguientes partidas de ingresos:

32901 voz pública 6000€

**Esta aplicación prevé los ingresos por anuncios en publicaciones y medios municipales, como los programas de fiestas, expositores públicos, etc.**

39900- Otros ingresos diversos 20000€

**Aquí se imputan ingresos de naturaleza tributaria o de derecho público que no tienen cabida en otras aplicaciones por su naturaleza. Es una aplicación genérica para ingresos de difícil previsión o que por su escasa entidad no se presupuestan de forma autónoma.**

45019- Otras transferencias-60000€

**Se emplea para transferencias o subvenciones recibidas de la Comunidad que no están previstas o determinadas de antemano en el momento de aprobación del presupuesto.**

59901 Otros ingresos patrimoniales 20000€

**En esta aplicación se contabilizan ingresos de naturaleza patrimonial o de derecho privado que no tienen cabida en otras aplicaciones por su naturaleza. Es una aplicación genérica para ingresos de difícil previsión o que por su escasa entidad no se presupuestan de forma autónoma.**

## **Ordenanza municipal reguladora de bienes comunales “El Almazanejo”**

*Hasta la fecha la gestión de la finca comunal “El Almazanejo”, se realiza con un sorteo de lotes que está formado por dos parcelas de 1 Hectárea, una a cada lado de la finca, cultivándose un año una parcela del lote y al año siguiente la otra parcela.*

Si hay incumplimiento de dicho párrafo, pedimos al Alcalde y/o concejal que tome las medidas necesarias, con sanción económica o bien quitarle la cesión de dichas parcelas.

**En la ordenanza de Almazanejo, se regula como infracción grave el no mantenimiento del barbecho tradicional en el artículo 20.2.1, por lo que cabría una sanción de 751 euros y 1500 euros. Lo cual si se produjese no dude de que se sancionará si se tiene conocimiento por parte de este equipo de gobierno. No obstante, los hechos ocurridos con anterioridad a la aprobación de la ordenanza no pueden ser sancionados en base a la actual ordenanza por el principio de irretroactividad de las normas.**

**Ruego:**

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DEL PLAN NACIONAL DE ALZHEIMER**

La enfermedad del Alzheimer representa uno de los retos más importantes a los que se enfrentan las sociedades actuales, y aún más si cabe la sociedad española, dada la elevada tasa de envejecimiento de su población y la alta prevalencia de la enfermedad en los colectivos de mayor edad. En España, el número de pacientes en España supera las 700.000 personas. En 2050, se estima que el número de enfermos se habrá duplicado y se acercará a los dos millones de personas.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ha acordado **“El Plan Nacional de Alzheimer y otras Demencias 2019/2022”**.

El Plan ha sido una de las iniciativas más demandadas por las distintas formaciones políticas, por los familiares de pacientes y por el sector social y sanitario en general. En su elaboración han participado el Grupo Estatal de Demencias así como las organizaciones e instituciones más importantes en el ámbito de la investigación sobre esta patología.

Esta es una enfermedad que padecen las personas afectadas, pero también la sufren en su entorno familiar y social. Por ello Plan sigue las directrices de la Organización Mundial de la Salud y de la declaración del parlamento Europeo sobre las prioridades en la lucha contra la enfermedad de Alzheimer y es acorde al Plan de acción mundial sobre la respuesta de salud pública a la demencia 2017/2025.

En este sentido incorpora una serie de medidas específicas destinadas al conocimiento y concienciación del conjunto de la sociedad sobre la enfermedad, que se estructuran en cuatro principios:

- La sensibilización y transformación del entorno con el propósito de cambiar la visión que la sociedad tiene del Alzheimer. Una de las primeras acciones puestas ya en marcha es la primera campaña, LA OTRA CARA DEL ALZHEIMER, realizada en colaboración con CEAFA (Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer), que trata de visibilizar la enfermedad y cuidar a las personas cuidadoras.
- El valor de la persona cuidadora para incrementar su consideración social y la mejora de las condiciones en las que desempeñan su labor
- Un eje fundamental del Plan se centra en el desarrollo de políticas de promoción de la salud, como el avance en el diagnóstico precoz y la elección de los tratamientos más adecuados.
- Por último, se recogen medidas para fomentar e impulsar la investigación, la innovación y el conocimiento sobre los factores determinantes de la enfermedad.

Por ello, el grupo municipal socialista muestra su apoyo y compromiso con el Plan Nacional de Alzheimer y otras Demencias 2019/2022. Insta, al ayuntamiento de Daganzo de Arriba, impulse dicha iniciativa.